MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 004-2019-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 14 de enero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 19-000703-001, que contiene el Informe N° 010-2019-OEPP-HEJCU, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto que remite el Informe Nº 002-2019-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización de la citada oficina y el Correo Electrónico N° 033-2019/EQUIPO-POI-OPEE/MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que para la elaboración de los planes operativos institucionales y presupuestales institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes de Desarrollo Regional Concertados, según sea el caso.

Que, por su parte, el numeral 71.3 del citado articulo dispone que los operativos institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrolllar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, asi como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la Guia de Planeamiento Institucional estableciendo, entre otros, una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional cuya implementación busca reducir las brechas de atención en cuando a cobertura, calidad y sastifacción de los usuarios de los bienes y servicios.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1360-2018/MINSA, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó al Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Que, mediante Informe N° 010-2019-OEPP-HEJCU, de fecha 14 de enero de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 002-2019-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización de la citada oficina, quien a su vez, remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a fin de que sea aprobado mediante el presente acto resolutivo.

Estando a lo solicitado y contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento, monitoreo de las actividades y las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EEGY/ JJCC/LCD
Distribución:
- Dirección General.
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. de Planeamiento y P.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

2019

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

Plan Operativo Institucional 2019

PRESENTACION

El Hospital Especializado de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU) es una institución que pertenece al Ministerio de Salud, es el establecimiento de salud de nivel III-E que atiende las emergencias de referencia local y nacional.

Nuestra entidad recibe a pacientes en condición de emergencias y/o urgencia son atendidos por médicos especializados en la atención de la emergencia, así como por personal no médico altamente capacitado para el apoyo al diagnóstico y tratamiento de las emergencias.

El incremento de la demanda de atención se explica por el rápido proceso de urbanización de la ciudad que trae consigo el incremento de accidentes de tránsito, accidentes laborales y accidentes en las viviendas, así mismo, el incremento de la expectativa de vida trae consigo un aumento considerable de las patologías crónicas en la población que demanda en mayor grado de los servicios de salud.

En ese sentido, el HEJCU cuenta con personal médico altamente especializado y personal no médico muy capacitado, para diagnosticar y realizar el respectivo tratamiento en los servicios que cuenta en su cartera de servicios. Asimismo la actual gestión esta avocada a la mejora de la calidad de los servicios por lo que es prioridad la adquisición de equipos biomédicos de última generación, mejorar las condiciones de hotelería hospitalaria y contar con los medicamentos, insumos y materiales médicos necesarios para el abordaje y resolución de la emergencia que acude y requiere los diferentes servicios que ofrece nuestra institución.

En el marco de la implementación de la Reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR) asegura que la población reciba los bienes y servicios que requieren para su atención en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida. En el hospital se desarrollan varios programas presupuestales de los cuales el que engloba la mayor carga de actividades asistenciales es el Programa Presupuestal 0104 – Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, este programa nos permite contar con el financiamiento necesario para una intervención adecuada de la emergencia. Así mismo, en el marco del aseguramiento universal el Seguro Integral de Salud (SIS) es una columna fundamental para el financiamiento de los servicios que requiere la población de escasos recursos.

El Plan Operativo Institucional 2019, define las actividades y tareas que se llevan a cabo en el presente ejercicio presupuestal, ha sido elaborado de acuerdo a la programación multianual de presupuesto 2019 aprobado y acorde a las Directivas del Ministerio de Salud, articulado al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA y Plan Operativo Institucional 2019 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1360-2018/MINSA.

La planificación adecuada y oportuna de nuestras intervenciones, expresada en la programación anual de las actividades así como su financiamiento respectivo, tiene por objeto superar las limitaciones identificadas. Por ello el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que integra las actividades que el hospital desarrolla para el cumplimiento de sus metas programadas, contribuyendo con el logro de los objetivos del sector y en particular contribuyendo con la reducción de la mortalidad por emergencia y urgencias médicas.

Se han establecido resultados específicos y criterios de indicadores de resultados con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las metas institucionales, así como verificar el avance de cada una de las actividades que se han establecido en el POI 2019, monitorear su ejecución, y de ser el caso tomar acciones correctivas a tiempo

Equipo de Planeamiento y Organización

Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL

INFRAESTRUCTURA

El Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa está constituido por dos bloques, la parte anterior 1ero y 2do piso; la parte posterior con 02 sótanos, 06 pisos y azotea. El hospital colinda en la parte posterior con un local de su propiedad en la calle Ignacio La Puente N° 346 -350

Área:

Local Principal:
El hospital está construido en un terreno de 1 762,52 m2. Área construida 5 165,66 m2. Tiene 07 pisos y 02 sótanos.

Local anexo: en la parte posterior con un local de su propiedad. Área 435,85 m2 y área construida 204,65 m2, que es utilizado por el Departamento de Farmacia y sus almacenes de insumos.

Total de los dos locales: Área de Terreno 2 198,37m2 y Área Construida 5 370,31m2

Distribución: El HEJCU se distribuye en:

La infraestructura del hospital consta de dos sótanos y siete pisos, las áreas administrativas y asistenciales están distribuidas de la siguiente manera:

Sub sótano: Archivo de estadística, archivo de economía y casa de fuerza.

Sótano: Departamento de Nutrición, Almacén General, Almacén de Farmacia, comedor de Personal, Área de lavandería y costura.

Primer piso: Área de informes, ambiente para la policía, caja, farmacia de expendio, salas de espera, Jefatura de departamento de Traumatología, Servicio de Rehabilitación, área de atención ambulatoria de traumatología, radiología, trauma-shock, tópicos N° 1,2 y 3, área de atención ambulatoria de Pediatría, salas de reposo varones y damas, sala de Estar del Cuerpo Médico, garaje, mortuorio, área de almacén final de residuos sólidos hospitalarios.

Segundo piso: Dirección General, Sub Dirección General y Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Comunicaciones (central telefónica), Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Auditorio Central, Departamento de Neurocirugía (neurocirugía – hospitalización), Departamento de Patología Clínica, laboratorio, Departamento de Enfermería central de esterilización y Oficina de Asesoría Jurídica.

Tercer Piso: Área de hospitalización de traumatología con su respectivo estar de enfermería, sala de operaciones, consultorio de psicología, unidad de cuidados intensivos e intermedios y oficina de damas voluntarias.

Cuarto piso: Área de hospitalización de Cirugía y Neurocirugía, jefatura de los Departamentos de Cirugía, oficina de sindicato de trabajadores del HEJCU.

Quinto piso: Donde se encuentra el Área de hospitalización de Medicina, Estar de enfermería, Tópico. Capilla.

Sexto piso: Donde se encuentra el Comedor Médico, Oficina de Estadística e Informática, vestidor de enfermería de varones y damas, Residencia Médica.

Azotea: Oficina de Control Interno, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Seguros (SIS-SOAT), Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Gestión de la Calidad y Centro de Informática y Cómputo

CAPACIDAD HOSPITALARIA: SERVICIOS ASISTENCIALES:

- El Departamento de Medicina, brinda los servicios en Emergencia, Trauma Shock, Medicina Varones, Medicina Damas, Pediatría, Unidad de Cuidados Críticos, Hospitalización y Triaje.
- El Departamento de Cirugía, brinda los servicios de Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Otorrinolaringología, Cirugía de Tórax y Hospitalización para mujeres y hombres.
- El Departamento de Traumatología, brinda los servicios de cirugía en traumatología, Hospitalización de cirugía y Medicina Física y Rehabilitación.
- Departamento de Neurocirugía, brinda los servicios de Cirugía en Neurocirugía, en Hospitalización, en los servicios de observación en Reposo de Damas, Reposo de Varones y Pediatría; y Trauma Shock.
- Departamento de Anestesiología, brinda servicio en Sala de Operaciones y Sala de Recuperación.

Las actividades asistenciales se desarrollan en los diferentes servicios del Hospital para lo cual se cuenta con 82 camas y 30 camillas encontrándose distribuidas de la siguiente manera.

DISTRIBUCIÓN DE CAMAS	N°	Total
Hospitalización en Medicina	20	82
Hospitalización en Cirugía	26	
Hospitalización de Neurocirugía	11	
Hospitalización en Traumatología y Ortopedia	14	
Unidad de Cuidados Intensivos	5	
Unidad de Cuidados Intermedios	6	
DISTRIBUCIÓN DE CAMILLAS	**N°**	**Total**
Reposo de Niños (Pediatría)	5	30
Reposo de Mujeres	10	
Reposo de Varones	10	
Recuperación	5	

Adicionalmente a ello existen los servicios de apoyo directo e indirecto:

1. Patología Clínica
2. Diagnóstico por imágenes
3. Epidemiología
4. Nutrición
5. Servicio Social
6. Farmacia
7. Servicios administrativos

El principal problema tiene que ver con las vías alternas de accesibilidad, pues su único acceso para todos sus servicios es por la av. República de Panamá n° 6355 el cual tiene un constante flujo vehicular, lo cual constituye un peligro externo y/o circundante al Establecimiento de Salud, dado que en un evento adverso su única vía de acceso podría verse obstaculizada y la llegada a este centro hospitalario estaría comprometida.

La edificación del Hospital presenta ambientes no conformes a la normativa; la zonificación no define adecuadamente el uso y acceso de los servicios asistenciales, esta organización espacial ocasiona un cruce de circulación entre el personal asistencial, con pacientes internos y externos, público en general. Las relaciones entre los distintos servicios dependen de su núcleo de ascensores (02), en la parte central, siendo esto asistencial y de servicio, las escaleras principales no son normativas y no cumple con los anchos mínimos, la escalera de evacuación aunque si tienen las dimensiones adecuadas, es obstruida por las puertas de emergencia que obstaculizan su desarrollo.

Se debe destacar la labor de las autoridades y el personal del hospital estudiado en mejorar las condiciones de seguridad y operatividad de las áreas críticas y los avances alcanzados, trabajo que debe proseguir hasta alcanzar los niveles de seguridad y capacidad resolutiva que permitan afrontar las demandas y seguridad hospitalaria.

ESTADO SITUACIONAL DE ADMINISTRACION

La organización administrativa del hospital está conformada por la dirección general, un órgano de control institucional, 02 oficinas ejecutivas (dirección administrativa y dirección de planeamiento y presupuesto), 03 oficinas de asesoría, 08 oficinas de apoyo, 11 departamentos asistenciales y 07 servicios. En el planteamiento inicial se había provisto del segundo nivel para las oficinas administrativas sin embargo se tuvo que ampliar intentando satisfacer las diferentes necesidades que surgieron por el pasar de los años; actualmente las áreas administrativas ocupan 3 pisos del edificio como se observa en el siguiente gráfico.

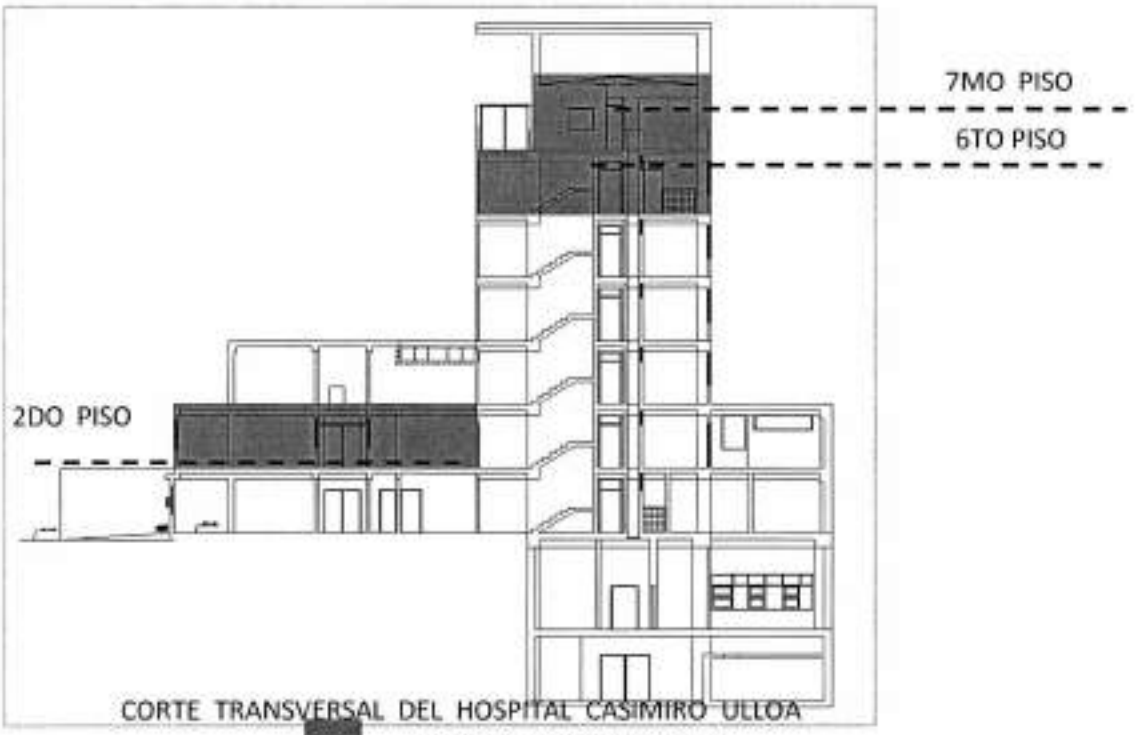

CORTE TRANSVERSAL DEL HOSPITAL CASIMIRO ULLOA

ZONA ADMINISTRATIVA

Respecto a las áreas administrativas; las oficinas administrativas no cuentan con el área necesaria para que los usuarios puedan desarrollar sus actividades. Una de las principales problemática es la insuficiente área física del local Institucional para una adecuada gestión administrativa y asistencial.

La problemática principal se sustenta en:

- Limitaciones en la infraestructura hospitalaria.

El reto es garantizar la mejora continua de la calidad de la atención y los cuidados integrales a brindar por el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa a la ciudadanía, buscando la mejora sustantiva de sus condiciones de salud y garantizando un trato digno, solidario y humano, que tenga impacto en los resultados sanitarios, en la calidad de vida y en el desarrollo humano en el marco de los Lineamientos de Política Sectorial.

Cartera de servicios:

Medicina Interna e Intensiva a través de la Unidad de Cuidados Críticos y Unidad de Shock Trauma; Cirugía General, Cirugía de Tórax y Cardio-vascular, Ginecología, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Oftalmología, Anestesiología, Radiología, Ecografía, Tomografía, Laboratorio Clínico y Banco de Sangre.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS

N°	Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)	Prestación de la Cartera de Servicios de Salud	Descripción
CONSULTA EXTERNA			
1	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología Quirúrgica	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
2		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
3		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
4		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
5		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Traumatología	Atención ambulatoria por médico especialista en traumatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
6		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General y digestiva	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general y digestiva en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
7		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neurocirugía	Atención ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
8		Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación	Atención ambulatoria por médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad
EMERGENCIA			
9	EMERGENCIA	Atención de Triaje Adultos	Atención ambulatoria por personal de salud en triaje adultos
10		Atención de Triaje Pediátrico	Atención ambulatoria por personal de salud en triaje pediátrico
11		Atención rápida de Urgencia y Emergencia	Atención ambulatoria rápida por médico en emergencia
12		Atención en Tópico	Atención de diferentes especialidades en tópico de emergencia
13		Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones adultos	Atención de procedimientos por profesionales de salud en tópico de nebulización adultos
14		Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones pediátricas	Atención de procedimientos por profesionales de salud en tópico de nebulización pediátricas
15		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Medicina Interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
16		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
17		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
18		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
19		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de traumatología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
20		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gastroenterología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en gastroenterología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
21		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Anestesiología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Anestesiología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
22		Atención de ayuda diagnóstica en emergencias de exámenes ecográficos, radiológicos y tomográficos	Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes ecográficos, radiológicos y tomográficos bajo responsabilidad del médico especialista en radiología
23		Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes de laboratorio	Atención de ayuda diagnóstica en emergencia de exámenes de laboratorio bajo responsabilidad del médico especialista en laboratorio
24		Atención en sala de observación de adultos de emergencias	Atención en sala de observación de emergencia adultos por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
25		Atención en sala de observación de niños de emergencias	Atención en sala de observación de emergencia pediátrica por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
26		Atención de procedimientos de emergencia	Atención de procedimientos en sala de emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud del paciente en condición de urgencia y emergencia por tiempo no mayor de 12 horas diferenciado por sexo, edades y condiciones especiales
27		Atención en el servicio de trauma shock adultos	Atención en unidad de shock trauma adultos por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I, hasta conseguir estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para tratamiento definitivo según corresponda.
28		Atención en el servicio de trauma shock pediatría	Atención en unidad de shock trauma pediátrico por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I, hasta conseguir estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para tratamiento definitivo según corresponda.
29		Atención en la unidad de soporte enteral y parenteral	Preparación y entrega de fórmulas enterales y parenterales para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico

CENTRO QUIRÚRGICO			
30	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general y digestiva	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
31		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de ginecología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
32		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Otorrinolaringología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
33		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de traumatología con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
34		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de cirugía plástica con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
35		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Neurocirugía con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
36		Atención de procedimientos por médico especialista en Anestesiología clínica quirúrgica	Atención por médico especialista de anestesiología en procedimientos de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
37		Atención en sala de recuperación post anestésica y reanimación	Atención en sala de recuperación post-anestesia por médico anestesiólogo y personal de salud especialista en cuidado quirúrgico o enfermero(a) capacitado(a) en miembro continuo de pacientes post quirúrgico inmediato
HOSPITALIZACIÓN			
38	HOSPITALIZACIÓN	Atención en hospitalización de medicina interna	Atención en sala de hospitalización de medicina interna diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12horas, incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a demanda
39		Atención en hospitalización de Cirugía General	Atención en sala de hospitalización de cirugía general diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12horas.
40		Atención en hospitalización de ginecología	Atención en sala de hospitalización de ginecología diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12horas.
41		Atención en hospitalización de neurocirugía	Atención en sala de hospitalización de neurocirugía diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12horas.
42		Atención en hospitalización de traumatología	Atención en sala de hospitalización de traumatología diferenciada por sexo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12horas.
43	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intermedios	Atención en sala de cuidados intermedios general por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad
44		Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos	Atención en sala de cuidados intensivos por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente
AYUDA DIAGNOSTICA Y OTROS			
45	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico III-I	Procedimiento de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo en laboratorio tipo III-I
46		Procedimientos de Análisis Patológico III-I	Procedimiento de anatomía patológica bajo responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica en laboratorio de citología, patología quirúrgica, necropsias tipo III-I
47	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología especializada convencional sin contrastes en sala de rayos x, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
48		Ecografía general y doppler	Atención de procedimientos de ecografía y doppler en ambiente específico bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ecografía
49		Tomografía	Atención de procedimientos de tomografía en ambiente específico bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en tomografía
50	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención Rehabilitadora Discapacidades Leves y Moderadas	Atención de rehabilitación de personas con dificultad y discapacidad mediante procedimientos fisioterapéuticos bajo responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia física, en ambiente específico y en hospitalización
51	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación y soporte nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de personas hospitalizadas de acuerdo a indicaciones médicas bajo responsabilidad del profesional en nutrición.
52		Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico.
53		Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico.
54		Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas bajo responsabilidad del profesional en nutrición en ambiente específico.
55	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a servicios de un establecimiento bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología, o médico de otra especialidad o médico general capacitado en medicina transfusional, en un ambiente específico
56		Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un centro de hemoterapia y banco de sangre (CHyBS) proveniente de un CHyBS tipo II, bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en ambiente específico.
57		Preparación de unidades de sangre y hemoderivados	Capacitación de donantes y preparación de unidades de sangre y hemoderivados en centro de hemoterapia y banco de sangre (CHyBS) tipo II, bajo responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en ambiente específico.
58	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por químico farmacéutico en área de dispensación.
59		Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para uso racional y seguro del medicamento en pacientes hospitalizados bajo responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacia clínica en el área de farmacia clínica.
60	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección y esterilización de nivel intermedio Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI), de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
61		Desinfección y esterilización de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI), de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
62		Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.
63		Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquidos, gas, plasma) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de Enfermera capacitada.

RECURSOS HUMANOS

El total de servidores es de 857 trabajadores del cual 698 personal en condición de nombrados y 159 en condición de contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

II. POLITICA INSTITUCIONAL

2.1. Misión del Ministerio de Salud

"Conducir con eficiencia e integridad el sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se tienen los siguientes objetivos y acciones estratégicas a nivel institucional:

OEI / AEI	
Código	**Descripción**
OEI.01	**Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales**
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.
AEI -01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.
AEI - 01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI - 01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
AEI - 01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.
AEI - 01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.
AEI - 01.10	Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.

OEI / AEI	
Código	**Descripción**
OEI 2	**Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.**
AEI 02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.
AEI 02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
AEI 02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
AEI 02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
AEI 02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.
AEI 02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.
AEI 02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.
AEI 02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.
AEI 02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

OEI / AEI	
Código	**Descripción**
OEI 3	**Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.**
AEI 03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.
AEI 03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.

OEI / AEI	
Código	**Descripción**
OEI 04	**Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.**
AEI 04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
AEI 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
AEI 04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.
AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.

OEI / AEI	
Código	**Descripción**
OEI.05	**Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.**
AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
AEI.05.03	Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.
Código	**Descripción**
OEI 06	***Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud***
AEI 06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
AEI 06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.
AEI 06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.
AEI 06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.
AEI 06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.
Código	**Descripción**
OEI.07	***Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.***
AEI 07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.
AEI 07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.
Código	**Descripción**
OEI.08	***Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres***
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.
AEI 08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.
AEI 08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.
AEI 08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo a sus funciones generales tiene los siguientes objetivos y acciones estratégicas:

OE01. Prevenir, vigilar, contralar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

OE02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centrada en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

OE03. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.

OE04. Fortalecer la rectoria, la gobernanza y la gestión institucional; eficiente, ética e integra, en el marco de la modernización de la gestión pública.

OE05. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.

OE06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población, a través del Gobierno Digital en Salud.

OE07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

OE08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

2.3. Acciones Estratégicos Institucionales

AE01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

AE01.03.

AE02.04. Atención de urgencias y emergencias médicas, eficiente y oportuna

AE02.05. Referencia y Contrareferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.

AE04.06. Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.

AE06.02. Información de la Historia Clinica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.

AE06.03. Sistema de información e infraestructura tecnológica en el Sector Salud, fortalecidos.

AE06.05. Gobierno abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.

AE07.01. Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.

AE08.01. Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.

AE08.02. Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.

AE08.03. Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres

III. Organización Funcional

3.1 Organigrama

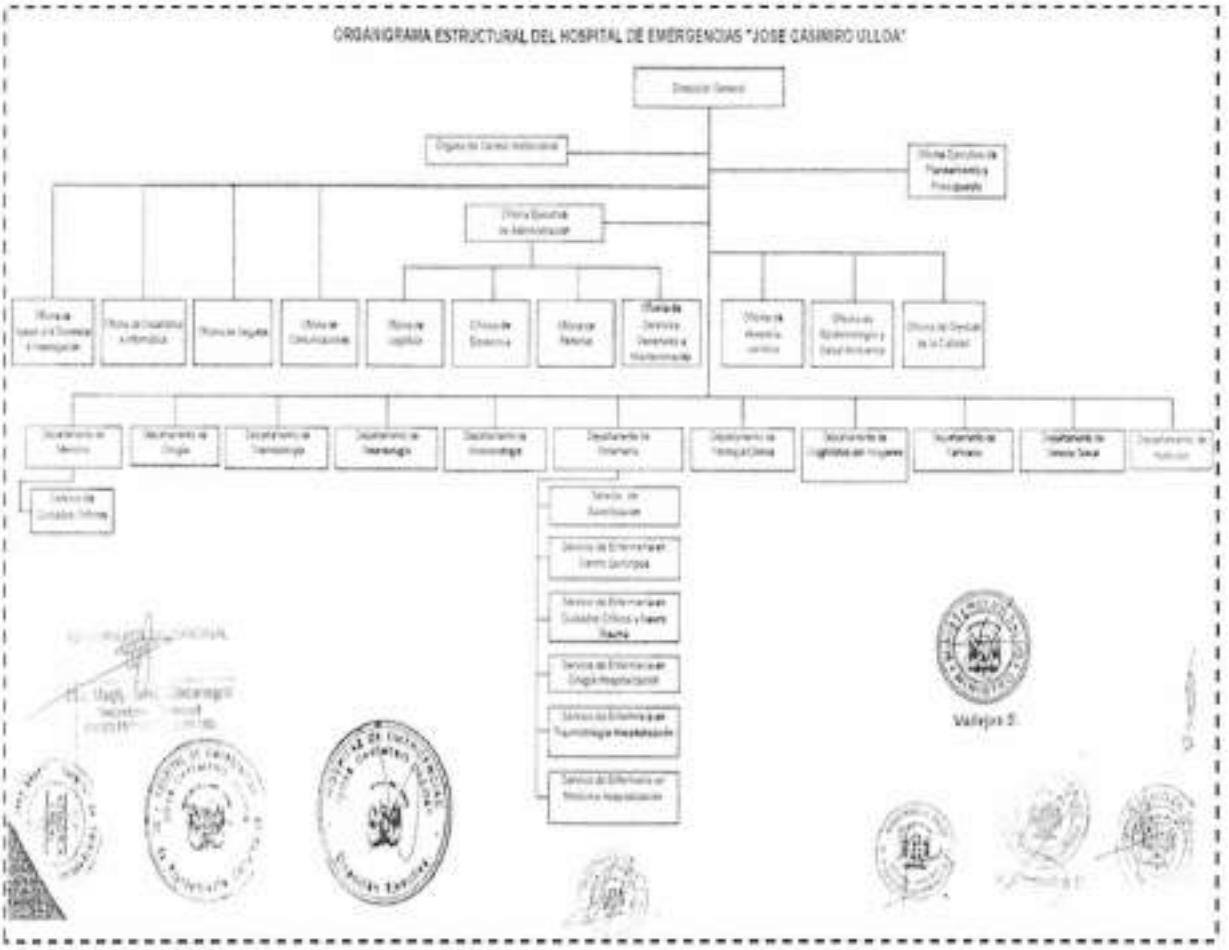

3.2 Funciones Generales

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es un órgano desconcentrado, que depende jerárquicamente del Ministerio de Salud, dirigido exclusivamente a la atención oportuna y especializada de las emergencias y urgencias médicos quirúrgicos que ocurren dentro y fuera del hospital, catalogado en Nivel III-E, pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de acuerdo a su ROF tiene las siguientes funciones generales:

a) Brindar atención especializada e integral, para recuperar la salud del paciente en situaciones de emergencia y urgencias medico quirúrgicas, dentro y fuera del ámbito hospitalario.
b) Garantizar la cobertura de atención medico quirúrgica de emergencia y urgencia en forma oportuna y eficaz a la población demandante de Lima metropolitana.

c) Apoyar la atención de emergencias y desastres a nivel nacional si la situación así lo amerita, en coordinación con las instancias pertinentes.
d) Apoyar la docencia universitaria en la formación y especialización de Recursos Humanos en merito a los convenios con las universidades e instituciones educativas para la salud.
e) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para lograr la misión y objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.

Marco Presupuestal (PIA)

El marco presupuestal a nivel PIA corresponde a S/ 62'089,014, distribuido en programa presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.

La distribución se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - PIA 2019

U.E.: 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

PROGRAMA / CATEGORIA PRESUPUESTAL	N° ACTIVIDADES ANUAL			PRESUPUESTO 2019	
	PROGRAMADAS	NO FINANCIADA	TOTAL	PIA	% ASIGNADO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	**34**	**2**	**34**	**30,014,818**	**48.34**
0001 ARTICULADO NUTRICIONAL	5	1	5	1,809,808	2.91
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	7		7	1,752,695	2.82
0016 TBC/VIH SIDA	3		3	280,709	0.45
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2		2	177,623	0.29
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2		2	380,447	0.61
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	1	8	418,100	0.67
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	7		7	25,195,436	40.58
9001 ACCIONES CENTRALES	5		5	6,226,112	10.03
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	18		18	25,848,484	41.63
TOTAL GENERAL	**57**	**2**	**57**	**62,089,414.00**	**100.00**

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - PIA 2019

U.E.: 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

PROGRAMA / CATEGORIA PRESUPUESTAL	N° ACTIVIDADES ANUAL			PRESUPUESTO 2019	
	PROGRAMADAS	NO FINANCIADA	TOTAL	PIA	% ASIGNADO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	**34**	**2**	**34**	**30,014,818**	**48.34**
0001 ARTICULADO NUTRICIONAL	5	1	5	1,809,808	2.91
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	7		7	1,752,695	2.82
0016 TBC/VIH SIDA	3		3	280,709	0.45
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2		2	177,623	0.29
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2		2	380,447	0.61
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	1	8	418,100	0.67
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	7		7	25,195,436	40.58
9001 ACCIONES CENTRALES	5		5	6,226,112	10.03
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	18		18	25,848,484	41.63
TOTAL GENERAL	**57**	**2**	**57**	**62,089,414.00**	**100.00**

La distribución del presupuesto a nivel de genérica de gasto y fuente de financiamiento se muestra en el siguiente cuadro, correspondiendo el 60.50% a la genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales y el 34.76% para Bienes y Servicios.

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA - GENERICA DE GASTO - PIA 2019					
GENERICA DE GASTO	PIA	RECURSOS ORDINARIOS (b)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (C)	RECURSOS POR OPERACIONES OFICALES DE CREDITO (d)	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,563,928	37,563,928			60.50
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,918,243	2,918,243			4.70
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,584,398	15,907,707	5,676,691		34.76
2.5 OTROS GASTOS	22,845	22,845	0		0.04
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00
TOTAL	**62,089,414**	**56,412,723**	**5,676,691**	**0**	**100.00**

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Programa Articulado Nutricional

Orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	CASO TRATADO
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	CASO TRATADO
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	CASO TRATADO

Salud Materno Neonatal

Orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	GESTANTE ATENDIDA
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DEL PARTO NORMAL	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	PARTO NORMAL
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	PARTO COMPLICADO
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	CESAREA
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	RECIEN NACIDO ATENDIDO
0002 - SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	EGRESO

TBC/VIH-SIDA

Programa orientado a disminuir la incidencia de la Tuberculosis en todas sus formas así como de la infección por el virus de la Inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0016 - TBC-VIH/SIDA	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	PERSONA ATENDIDA
0016 - TBC-VIH/SIDA	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA
0016 - TBC-VIH/SIDA	SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	TRABAJADOR PROTEGIDO

Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Programa orientado a disminuir la incidencia de enfermedades metaxenicas y zoonoticas (malaria, fiebre amarilla, dengue bartonellosis, rabia, etc). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES METAXENICAS	PERSONA TRATADA
0017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	PERSONA TRATADA

Enfermedades No Transmisibles

Programa orientado a disminuir la incidencia de enfermedades no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes mellitus, ceguera por catara, salud mental, salud bucal, etc). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	PERSONA TRATADA
0018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELITUS	PERSONA TRATADA

Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El Fenómeno El Niño, lluvias intensas, heladas y sismos. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ACCIONES COMUNES	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DES	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFRAESTRUCTURA MOVIL
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA
0068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION

Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

El problema específico identificado es "existencia de alta tasa de mortalidad por emergencias y urgencias médicas".

POBLACIÓN OBJETIVO es aquella población con una mayor exposición a emergencias y urgencias médicas, como accidentes de tránsito, accidentes en viviendas, accidentes laborales, enfermedades agudas que se presentan fuera de los establecimientos, y que ellos mismos o terceros llamen o acudan a los servicios de atención de emergencias. Tiene como RESULTADO ESPECÍFICO la Reducción de la mortalidad por urgencias y emergencias médicas

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA ESPECIALIZADA	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ATENCION DE LA EMERGENCIAS EN CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ATENCION DE TRIAJE	ATENCION
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	ACCIONES COMUNES	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	PERSONA

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

Esta categoría comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad y que no tienen relación con el proceso de generación de productos de un Programa Presupuestal.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	ATENCION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	RACION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	EXAMEN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	EXAMEN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	BRINDAR APOYO A LA REHABILITACIÓN FISICA	ATENCION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	INTERVENCION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	ATENCIONES EN CUIDADOS INTENSIVOS	DIA - CAMA
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	BANCO DE SANGRE ORGANOS Y TEJIDOS	EXAMEN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	ATENCIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	ATENCION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	ATENCIONES A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS	DIA - CAMA
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	ATENCIONES EN CONSULTAS EXTERNAS	CONSULTA
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	SUPERVISION
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	ACCIÓN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	ACCIÓN
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS	EQUIPO
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	ACCIONES DE SERVICIOS GENERALES	INFORME
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	RECETA
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SIN PRODUCTO (APNOP)	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE PLANILLA	PLANILLA

Acciones Centrales

Se refiere a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de todos los Programas Presupuestales u otras actividades de la entidad que no conforman Programas Presupuestales.

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Operativa / Tarea	Unidad de Medida
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIÓN
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCIÓN
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	ACCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	ACCIÓN
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO	INFORME
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO (ACTIVIDAD) ACCIONES CENTRALES	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN CAPACITACIÓN DE PERSONAS	PERSONA CAPACITADA

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS APLICATIVO CEPLAN ANEXO B-5:

POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA

Periodo PEI : 2019 - 2021
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 02 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
AEI.04.05 Sistema de Control Interno; Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Física	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
19AD0000006154	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Financiera S/.	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	17,597	211,161

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 03 - OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
AEI.04.03 Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
19AD0000006158	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Financiera S/.	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	56,790	681,477

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 04 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Física	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192
19AD0000006159	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Financiera S/.	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	34,576	414,906

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 05 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

OEI.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales
AEI.01.09 Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Física	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	216
19AD0000006840	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	150122 : MIRAFLORES	109 : SUPERVISION	2 : Alta	Financiera S/.	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	2,128	25,538

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementados progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
19AD0000006843	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Financiera S/.	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	16,799	201,585

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 07.01 - OFICINA DE ECONOMIA

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
1960000200948	GESTION ADMINISTRATIVA	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	380,808	4,569,696

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 07.03 - OFICINA DE PERSONAL

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
1960000200935	OBLIGACIONES PREVISIONALES	150122 : MIRAFLORES	107 : PLANILLA	2 : Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	242,168	2,906,018

OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias; y la disponibilidad equitativa en el país
AEI.05.01 Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales; implementado.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
1960000200939	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	150122 : MIRAFLORES	888 : PERSONA CAPACITADA	2 : Alta	Físico	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	48	560
					Financiero S/.	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,073	21,077	252,878

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 07.04 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
1960000200938	SERVICIOS GENERALES	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Físico	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	70
					Financiero S/.	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	570,057	6,840,681
1960000200924	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	150122 : MIRAFLORES	042 : EQUIPO	2 : Alta	Físico	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
					Financiero S/.	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	28,013	336,162
1960000200749	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	150122 : MIRAFLORES	001 : ACCION	2 : Alta	Físico	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444
					Financiero S/.	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	47,245	566,945

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 10 - OFICINA DE SEGUROS

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.02 Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
1960000200976	3330401 - REFERENCIA DE FONP / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES PRIMARIAS3330402 - REFERENCIA DE FONS / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS3330403 - REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESPECIALES	150122 : MIRAFLORES	314 : GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	2 : Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
					Financiero S/.	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	6,620	79,438

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 11 - DEPARTAMENTO DE MEDICINA

OE1.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales

AE1.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000206478	4390401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR4390402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150122 : MIRAFLORES	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
					Financiero S/.	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	19,251	231,012
19A0000206479	6306101 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	150122 : MIRAFLORES	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Alta	Físico	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	516
					Financiero S/.	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	2,142
19A0000206480	4390701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD	150122 : MIRAFLORES	385 : TRABAJADOR PROTEGIDO	2 : Alta	Físico	68	67	67	66	67	67	68	67	67	68	67	67	800
					Financiero S/.	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	3,963	47,555
19A0000206496	3101101 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA3101103 - EDA DISENTERICA3101204 - EDA PERSISTENTE:ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	150122 : MIRAFLORES	016 : CASO TRATADO	2 : Alta	Físico	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	103	1,280
					Financiero S/.	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	72,048	864,575
19A0000206498	3101401 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES3101402 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MES3101301305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS:ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	150122 : MIRAFLORES	016 : CASO TRATADO	2 : Alta	Físico	14	14	14	14	15	15	14	14	15	15	15	15	178
					Financiero S/.	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	20,301	244,617
19A0000206499	3101401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION3101502 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCKATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	150122 : MIRAFLORES	016 : CASO TRATADO	2 : Alta	Físico	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	552
					Financiero S/.	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	1,848	22,158
19A0000206500	4390801 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA4390802 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX4390805 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM4390804 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE4390809 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA4390808 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA4390807 - ATENCION Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE GRAVE:EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	150122 : MIRAFLORES	304 : PERSONA TRATADA	2 : Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	13
					Financiero S/.	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	17,400
19A0000206501	4390801 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL4390802 - PERSONA EXPUESTA A RABIA CON DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO4390803 - MANEJO PRIMARIO DE ACCIDENTES POR TODO TIPO DE ANIMALES PONZOÑOSOS4390804 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS4390805 - TRATAMIENTO DE LAS COMPLICACIONES POR ACCIDENTES DE ARACNIDOS4390806 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OPISTHOGLYPHS4390807 - TRATAMIENTO DE LAS COMPLICACIONES POR ACCIDENTES DE OFIDICOS4390808 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES PONZOÑOSOS:DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES DIAGNOSTICAS	150122 : MIRAFLORES	304 : PERSONA TRATADA	2 : Alta	Físico	95	95	95	95	95	95	95	96	96	96	96	96	1,145
					Financiero S/.	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	13,549	162,590
19A0000206571	3101001 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA3101102 - FARINGOAMIGDALITIS AGUDA 3101103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)3101104 - SINUSITIS AGUDA3101105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	150122 : MIRAFLORES	016 : CASO TRATADO	2 : Alta	Físico	234	234	234	234	233	234	234	234	234	234	234	233	2,806
					Financiero S/.	56,623	56,623	56,623	56,623	56,622	56,623	56,622	56,622	56,622	56,623	56,623	56,622	679,480
19A0000345748	3101502 - SOBREINFECTADAS ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	150122 : MIRAFLORES	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	1,248
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OE1.01 Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales

AE1.01.06 Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual

19AO000206474	5000601 - MANEJO DE EMERGENCIA O URGENCIA HIPERTENSIA5000602 - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DISLIPIDEMIA5000603 - PACIENTE HIPERTENSO DE NO ALTO RIESGO NO CONTROLADO, QUE RECIBE TRATAMIENTO5000604 - PACIENTE HIPERTENSO DE NO ALTO RIESGO Y CONTROLADO QUE RECIBE TRATAMIENTO5000605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD5000606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO5000607 - PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR RECIBEN TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	150122 : MIRAFLORES	004 : PERSONA TRATADA	2 : Alta	Físico	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	1,272
					Financiero S/.	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	12,430	149,160
19AO000206476	5001701 - MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLICEMICA O HIPERGLICEMICA EN PACIENTES DIABETICOS5001702 - PACIENTE DIABETICO NO COMPLICADO NO CONTROLADO CON TRATAMIENTO5001703 - PACIENTE DIABÉTICO NO COMPLICADO CONTROLADO CON TRATAMIENTO5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO5001705 - VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	150122 : MIRAFLORES	004 : PERSONA TRATADA	2 : Alta	Físico	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	684
					Financiero S/.	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	19,274	231,284

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre

AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Físico	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,417	1,415	1,416	17,000
19AO000206465	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	150122 : MIRAFLORES	021 : CONSULTA	2 : Alta	Financiero S/.	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,574	113,581	1,362,891
					Físico	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,334	3,336	39,999
19AO000206467	ATENCION EN HOSPITALIZACION	150122 : MIRAFLORES	031 : DIA-CAMA	2 : Alta	Financiero S/.	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,277	23,281	279,324
					Físico	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	149	148	1,790
19AO000206470	ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150122 : MIRAFLORES	031 : DIA-CAMA	2 : Alta	Financiero S/.	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,513	205,517	2,466,164
					Físico	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	12,674	152,088
19AO000206472	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	177,336	2,128,031

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre

AEI.02.04 Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Físico	267	267	267	267	267	267	267	267	266	266	266	266	3,200
19AO000206487	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	86,980	1,043,758
					Físico	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	120	120	1,428
19AO000206489	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,172	702,171	702,172	8,426,060
					Físico	5,096	5,096	5,096	5,096	5,096	5,096	5,096	5,096	5,095	5,095	5,095	5,095	61,148
19AO000206491	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	423,345	5,080,142
					Físico	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	105,600
19AO000206492	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	342,712	4,112,549
					Físico	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
19AO000206502	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	840	840	840	840	840	840	840	840	840	840	840	840	10,085
					Físico	17	17	16	17	17	18	17	17	16	17	17	16	209
19AO000208848	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150122 : MIRAFLORES	088 : PERSONA	2 : Alta	Financiero S/.	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	3,241	38,887
	5000824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD II O IV) EN				Físico	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	42,000
19AO000802149	MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiero S/.	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	540,330	6,483,960

OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual

							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000026000	0000001 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	150122 : MIRAFLORES	238 : RECIEN NACIDO ATENDIDO	2 : Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	21,369	240,429
	0000001 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES0000002 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO0000003 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)0000004 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS (HTA, INFECCION, DM Y ERNE)0000005 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURIDAD0000006 - DROGAS CONGENITAS0000007 - CANALITOS0000008 - SEPSIS NEONATAL0000011 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO, ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLOGICA0000012 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO0000013 - CONVULSIONES NEONATALES0000014 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO0000015 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO0000016 - HIDROCEFALIA CONGENITA0000017 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)0000018 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA0000019 - SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO DE ALTO RIESGO																		
					Físico	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	17
19A0000026000		150122 : MIRAFLORES	212 : EGRESO	2 : Alta	Financiero S/.	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	7,729	92,679

OEL08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000026481	5005630 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150122 : MIRAFLORES	614 : Infraestructura Movil	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	4,394	18,927
19A0000026488	5005570 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	150122 : MIRAFLORES	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Alta	Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	2,681	32,171
19A0000026486	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150122 : MIRAFLORES	086 : PERSONA	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30
					Financiero S/.	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,577	1,578	18,925
19A0000026485	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150122 : MIRAFLORES	005 : INTERVENCION	2 : Alta	Físico	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	12,439	149,272
19A0000026484	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150122 : MIRAFLORES	301 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	10
					Financiero S/.	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	2,981	35,770
19A0000026482	5005460 - DESARROLLO DE MANUALES DE GESTION REACTIVA	150122 : MIRAFLORES	246 : REPORTE	2 : Alta	Físico	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	5
					Financiero S/.	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	1,517	18,206
19A0000223526	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150122 : MIRAFLORES	003 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEL08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

AEI.08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000026483	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150122 : MIRAFLORES	246 : REPORTE	2 : Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	8,672	104,067

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

Centro de Costo: 13 - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

OEL02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre

AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000026555	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	150122 : MIRAFLORES	005 : INTERVENCION	2 : Alta	Físico	217	217	218	217	216	217	218	217	216	217	217	217	2,600
					Financiero S/.	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	77,010	924,121

OEL04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública

AEI.04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000206907	3129404 - AMENAZA DE PARTO PREMATURO3129406 - HEMORRAGIAS DE LA 1ER MITAD DEL EMBARAZO SIN LAPAROTOMIA3129407 - HEMORRAGIA DE LA 2DA MITAD DEL EMBARAZO3129408 - HIPEREMESIS GRAVIDICA3129409 - INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO3129410 - RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTRAS3129414 - HEMORRAGIAS DE LA 1ERA MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMIA3129415 - TRASTORNO HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO3129416 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL EMBARAZO3129417 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZOBRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	150122 : MIRAFLORES	207 : GESTANTE ATENDIDA	2 : Alta	Fisica	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	1,044
					Financiero S/.	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	80,805	969,661
19A0000208608	3129601 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	150122 : MIRAFLORES	208 : PARTO NORMAL	2 : Alta	Fisica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	16,234	194,811
19A0000208611	3129602 - TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL3129603 - HEMORRAGIAS INTRAPARTO Y POSTPARTOBRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	150122 : MIRAFLORES	209 : PARTO COMPLICADO	2 : Alta	Fisica	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	5
					Financiero S/.	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,810	34,811	34,811	417,724
19A0000208613	3129701 - CESAREABRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	150122 : MIRAFLORES	210 : CESAREA	2 : Alta	Fisica	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4
					Financiero S/.	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,497	16,498	16,499	197,963

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 14 - DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGIA

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000106106	APOYO A LA REHABILITACION FISICA	150122 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Fisica	554	555	554	555	554	555	554	555	555	554	554	558	6,654
					Financiero S/.	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,157	8,146	97,957

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 18 - DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000106501	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150122 : MIRAFLORES	050 : EXAMEN	2 : Alta	Fisica	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150	15,147	181,797
					Financiero S/.	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,141	49,142	49,144	589,698
19A0000106501	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150122 : MIRAFLORES	050 : EXAMEN	2 : Alta	Fisica	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	1,980
					Financiero S/.	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,404	5,404	64,808

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 19 - DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19A0000106521	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	150122 : MIRAFLORES	050 : EXAMEN	2 : Alta	Fisica	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,269	5,271	63,230
					Financiero S/.	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,958	117,957	117,958	1,415,496

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 20 - DEPARTAMENTO DE FARMACIA

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.05 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

PROGRAMACION

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Físico	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	20,182	242,181
1940000106530	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150121 : MIRAFLORES	154 : RECETA	2 : Alta	Financiera S/.	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	230,942	2,531,305

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 21 - DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

						PROGRAMACION												
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Físico	9,537	9,538	9,537	9,538	9,537	9,538	9,537	9,538	9,538	9,537	9,537	9,538	114,450
1940000206546	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	150121 : MIRAFLORES	006 : ATENCION	2 : Alta	Financiera S/.	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,852	121,853	1,462,150

Unidad Ejecutora : 000146 - HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
Centro de Costo: 22 - DEPARTAMENTO DE NUTRICION

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la pre
AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.

						PROGRAMACION												
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Físico	7,489	7,489	7,488	7,489	7,489	7,488	7,489	7,489	7,489	7,488	7,489	7,489	89,865
1940000206527	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	150121 : MIRAFLORES	103 : RACION	2 : Alta	Financiera S/.	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	138,070	1,656,835

TOTAL FINANCIERO S/. 62,089,414.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

MINISTERIO DE SALUD

No. 1334 - 2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 de DICIEMBRE del 2018

D. VENEGAS

C. LOAIZA T.

J. MORALES C.

J. DEDIOS

J. AYO

Visto, el Expediente N° 18-132384-001, que contiene el Oficio N° 000331-2018-CEPAL/DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – CEPLAN y el Informe N° 002-2018-ST-CPE/MINSA (R.M. N° 256-2018/MINSA) de la Secretaría Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD; en la que se

establecen los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de aplicación para todas las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 17 de la precitada Directiva establece que el Plan Estratégico Institucional - PEI, es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM. El PEI contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas, las acciones estratégicas institucionales y la ruta estratégica. El PEI se formula anualmente para un periodo de tres años. Es aprobado por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367- 2016-MINSA de fecha 2 de junio del 2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Salud, elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA de fecha 28 de marzo de 2018, se constituye Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, para el proceso de planeamiento institucional y operativo;

Que, mediante el Oficio del visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - CEPLAN concluye que el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, mediante Informe del visto, la Secretaria Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico designada mediante Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA, sostiene que *"El Proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud se encuentra alineado a la Política General de Gobierno al 2021 y al Plan Estratégico Multianual del Sector Salud 2016 – 2021"*, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD y su modificatoria; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

MINISTERIO DE SALUD

No. 1334-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

D. VENEGAS

Resolución Ministerial

Lima, 26 de DICIEMBRE del 2018

J. MORALES C.

Articulo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021, informando periódicamente al Despacho Ministerial sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

J. DENIOS

Articulo 3.- Disponer la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio de Salud en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

J. ARO

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD

No. 1360-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 28 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-137823-001, que contiene el Informe N° 329-2018-OGPPM-OPEE/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

D. VENEGAS

J. DEDIOS

C. LOPEZ

J. MORALES C.

J. AYQ

Que, asimismo, el numeral 71.3 del acotado artículo 71, establece que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, en el ítem 6 de la mencionada guía, se establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación, la gestión del riesgo, el plazo, así como el procedimiento que se debe seguir para su aprobación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual; y, los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente;

D. VIÑEGAS

J. DIONIS

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA de fecha 2 de junio de 2016;

Que, con el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, para su aprobación; el cual ha sido elaborado con la participación de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; articulado con las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2019 – 2021; y, con el proyecto de presupuesto asignado a los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud a través del Módulo de Programación Multianual;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

J. MORALES C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD; y,

J. ATO

MINISTERIO DE SALUD

No. 1360-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 28 de DICIEMBRE del 2018

D. VENEGAS

J. DEDIOS

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud, informando periódicamente al Despacho Ministerial sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

Artículo 4.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Salud en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

J. MORALES C.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

MINISTERIO DE SALUD
MINISTRA

J. AYO